

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°112 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA,
DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024.**

La señora Presidenta, Concejala Edith Alvear Guerra, en ausencia de la señorita Alcaldesa quien se encuentra con licencia médica, siendo las 12 horas con 17 minutos, en nombre de la comunidad de Villa Alemana, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo número 112, celebrada con fecha 19 de julio de 2024, a la que asisten el concejal Marcelo Valderrama Magna; la concejala María Fernanda Ternicier Andrade; el concejal Ignacio Navarro Moyano; el concejal señor Guillermo Barra Arancibia; el concejal señor Alonso Fierro Reguera y el concejal señor Marcelo Góngora Carvajal. La concejala Kesia Navarro Cueto, se encuentra con prenatal.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Gonzalo Gómez Bravo; Secretario Comunal de Planificación, señor Vicente Briones Soto; Director del Departamento Jurídico, señor Ramiro Vargas Vera; Director de Operaciones, señor Carlos Aguirre Asencio; Directora de Desarrollo Comunitario, señora Gloria Solís Soto; y el Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos.

I. APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS N°109 Y 110

No existen observaciones al respecto por lo que ambas actas se dan por aprobadas. El acta de la sesión 109 había sido enviada con la tabla de la sesión ordinaria N°111, pero no se había sometido a aprobación por parte de las y los concejales.

II. TABLA ORDINARIA.

Antes de comenzar, la señora presidenta solicita autorización para incorporar dos nuevos puntos a la tabla de hoy. Punto N°5 "Modificación Ordenanza Municipal para el otorgamiento de beca de talento deportivo comuna de Villa Alemana" y punto N°6 "Aprobación de correcciones a las ideas de proyectos presentados en el marco del

programa de Presupuestos Participativos según lo señalado en el Ord. N°1681 de 2024". El concejo en pleno manifiesta su aprobación a la solicitud planteada por la presidenta.

1. Aprobación de Modificación Presupuestaria señalada en Ord. N°383 de SECPLA.

La Alcaldesa (S) señora Gloria Solís Soto, entrega el contexto general señalando que esta modificación es necesaria para el arriendo de un vehículo $\frac{3}{4}$ con conductor y peonetas para labores de apoyo a la Unidad de Organizaciones Comunitarias.

El concejal Góngora solicita conocer el procedimiento para que las organizaciones comunitarias, puedan solicitar este servicio en particular y pueda ser más expedito, ya que si entra por Oficina de Partes tendrá la misma tramitación, pero un poco más lenta, sin embargo la idea de que este camión radique en Organizaciones Comunitarias, es para darle mucha más rapidez. La Alcaldesa (S) señala que en torno a las mejoras que se visualizan, desde el trabajo que ha realizado la Unidad de Organizaciones Comunitarias, se busca esta solución para responder de forma más autónoma, ya que de todas formas los ingresos se deben realizar por Oficina de Partes, pero también hay un trabajo de cogestión y de priorización con las distintas organizaciones, que será liderado por la Unidad.

La concejala Alvear indica que en comisión se preguntó también porque esto no había sido abordado desde la DAM, por lo que pide que se pueda informar en este concejo para conocimiento de la gente. La Alcaldesa (S) responde que esta solicitud se ha levantado por el trabajo realizado con las organizaciones y sus líderes. Efectivamente desde la DAM se realiza esa articulación, pero es una Dirección distinta, que trabaja coordinada con la DIDECO, pero entienden que la respuesta debe ser más ágil, ya que la DAM debe atender a toda la comunidad, en torno a todas las problemáticas asociadas al medio ambiente y contar con este recurso en Organizaciones Comunitarias, para actuar en forma coordinada con los dirigentes y dirigentas y poder complementar el trabajo de la DAM, permitirá contar con mayor autonomía en torno al trabajo comunitario.

El concejal Valderrama cree que la ciudadanía requiere fortalecer su musculatura en cuanto a las cuadrillas de trabajo en los distintos barrios y poblaciones. Cree que esta medida apunta en la dirección correcta, ya que es el dirigente quien está en contacto directo

con las necesidades de la población. Coincide con el concejal Góngora en la necesidad de buscar una forma menos burocrática y más operativa.

El concejal Góngora pregunta cuál es el plazo administrativo para que el camión comience a funcionar. El Secretario Comunal de Planificación responde que considerando los tiempos administrativos de la modificación presupuestaria, la licitación y la adjudicación, debería ser en dos o tres meses más.

La señorita Presidenta somete el punto a votación.

El concejal Valderrama, aprueba.

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La concejala Alvear, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, aprobar un traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°383 de fecha 03 de julio de 2024, del Secretario Comunal de Planificación, destinada al arriendo de un vehículo ¾ con conductor y peonetas, para labores de apoyo en la Unidad de Organizaciones Comunitarias, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL 215.35.01	Saldo final de caja recursos propios	\$22.500.000	
AL 215.22.08			\$22.500.000
TOTALES		\$22.500.000	\$22.500.000

2. Aprobación de Modificación Presupuestaria establecida en Ord. N°392 de SECPLA.

El Secretario Comunal de Planificación expone en detalle.

La señorita Presidenta somete el punto a votación.

El concejal Valderrama, aprueba.

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La concejala Alvear, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, aprobar un Incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°392 de fecha 11 de julio de 2024, del Secretario Comunal de Planificación, correspondiente a suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para financiar la Propuesta Pública N°20/2023 denominada “Mejoramiento Plaza Rincón del Sol, Villa Alemana”, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	INGRESA \$	EGRESA \$
DEL 115.13.03	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$7.911.048	
AL 215.31.02.004.027.00 2			\$7. .911.048
TOTALES		\$7.911.048	\$7.911.048

3. Aprobación de Modificación Presupuestaria establecida en Ord. N°393 de SECPLA.

El Director de Operaciones explica detalladamente este punto.

La señorita Presidenta somete el punto a votación.

El concejal Valderrama, aprueba.

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La concejala Alvear, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, aprobar un traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°393 de fecha 11 de julio de 2024, del Secretario Comunal de Planificación, asociada al Servicio de Aseo para las Dependencias Municipales, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL 215.35.01	Saldo final de caja recursos propios	\$45.000.000	
AL 215.22.08			\$45.000.000
TOTALES		\$45.000.000	\$45.000.000

4. Aprobación de Modificación Presupuestaria señalada en Ord. N°394 de la SECPLA

La Alcaldesa (S) detalla explica pormenorizadamente este punto.

La señorita Presidenta somete el punto a votación.

El concejal Valderrama, aprueba.

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La concejala Alvear, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, aprobar un traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°394 de fecha 11 de julio de 2024, del Secretario Comunal de Planificación, asociado a la entrega de “Becas Talentos Deportivos”, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL 215.35.01	Saldo final de caja recursos propios	\$20.000.000	
AL 215.24.01.999.001.000	Prog. Prom. Área Educativa y Comunitaria		\$20.000.000
TOTALES		\$20.000.000	\$20.000.000

5. Modificación Ordenanza Municipal para el otorgamiento de beca de talento deportivo comuna de Villa Alemana

El Director del Departamento Jurídico explica el punto.

El concejal Fierro indica que estas modificaciones vienen a mejorar, pero no a decir la última palabra con respecto a la entrega de estas becas, ya sea en lo monetario y en la fórmula de postulación. Mejora significativamente la postulación, ya que la idea es evitar la controversia que se dio en el último proceso. Hoy se avanza para contar con un documento más flexible y que cuenta con apoyo en una plataforma digital, que será un filtro de autocorrección y comunicación. Señala que aún hay discusiones pendientes, como la concejala Ternicier que postulaba que se ampliara la beca a personas con discapacidad,

sin embargo se recibió la noticia de que desde el Municipio existe la voluntad de dotar a aquellas personas que puedan verse perjudicadas con el rigor de esta postulación y puedan postular en un apartado especial para su categoría, especialmente pensando en la competencia paraolímpica. Dichos criterios de evaluación serán acompañados con un historial de las personas que se presentan. Con esta beca la idea es entregar reconocimiento a aquellos que se destacan en lo deportivo. Se espera poder seguir avanzando en los montos.

El concejal Navarro saluda el trabajo realizado en esta beca. Indica que es relativamente nueva, por lo que aún está sujeta a modificaciones y dentro de esto se destaca la digitalización de la postulación, donde también se solicitó en comisión que fuera una plataforma amigable e inclusiva, de manera que personas no videntes por ejemplo, también puedan utilizarla con registros de audio. Manifiesta que al ser un espacio digital, optimizará el proceso, señalando en el momento si faltan documentos o hay errores en la postulación. Esto le parece muy oportuno para todos aquellos que quedaron fuera en la postulación pasada, ya que incluso tendrán un plazo de 48 horas para revisar errores.

El concejal Valderrama indica que esta beca deportiva, que en su momento fue inédita, ya que debe reconocer que muy pocos municipios del país y de la región entregan este tipo de beneficios a deportistas. Cree que esta beca viene a cerrar la brecha que existe respecto del financiamiento de las actividades deportivas realizadas por deportistas individuales, ya que los clubes deportivos, cuentan con muchas alternativas, sin embargo el deportista de alto rendimiento que practica disciplinas, a veces menos conocidas, entra en conflictos a veces hasta familiares, para poder financiar deportes que también generan réditos de premios a nivel comunal. Manifiesta que el proceso no ha sido fácil, ni expedito, pero seguirá fortaleciéndose y perfeccionándose en el tiempo. Indica que este es un trabajo que se ha hecho en conjunto, por lo que felicita a todos los involucrados. Cree que en esto no hay distinción ni sesgo de ningún tipo, ya que el deporte, a diferencia de la política, uno, por lo que cree que todo lo que tenga que ver con deporte, siempre debe ser apoyado por ellos, y así ha sido hasta ahora.

La concejala Ternicier indica que efectivamente ella pidió criterios de inclusión y de accesibilidad al deporte, por lo que cree que van en el camino correcto cuando el Municipio y la administración dice que este instrumento es perfectible. Se siente muy contenta por la

noticia entregada por la directora de DIDECO, la que les comento que están en proceso de tener una beca para deportistas paraolímpicos.

La señorita Presidenta somete el punto a votación.

El concejal Valderrama, aprueba.

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La concejala Alvear, aprueba

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, aprobar la Modificación de la Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Beca de Talento Deportivo Comuna de Villa Alemana, quedando como se indica a continuación:

ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA DE TALENTO DEPORTIVO COMUNA DE VILLA ALEMANA

Artículo 1.- Ámbito de aplicación. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, con el objetivo de potenciar y fomentar las distintas disciplinas deportivas, dispone la creación de la Beca de Talento Deportivo de la Comuna de Villa Alemana, por la que se hace entrega de un beneficio económico a deportistas mayores de 6 años residentes de la comuna de Villa Alemana con el objetivo de contribuir a las actividades de la práctica deportiva, participación de torneos o cualquier actividad que tenga como objetivo el perfeccionamiento en su disciplina deportiva.

Se considerarán antecedentes válidos para postular a una beca, con solo una disciplina deportiva de manera sistemática, reconocidas por el Instituto Nacional del Deporte (IND), o algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI) o Federaciones.

La Beca será destinada a disciplinas deportivas de alto nivel de exigencia, no considerándose aquellas de carácter recreativo para la postulación a estos recursos.

En el caso de las personas menores de 18 años, las postulaciones se deberán respaldar con los antecedentes de su apoderado, quien deberá asumir el compromiso del proceso y correcta utilización del recurso obtenido, así como su rendición acorde a lo establecido en las Bases Generales de Becas Deportivas.

Artículo 2. Se entenderán tipos de deportistas de disciplinas deportivas sistemáticas según la siguiente categoría:

- a. **Deportista de Alto Rendimiento: Son personas que dedican la mayor parte de su tiempo a someterse a entrenamientos sistemáticos de alta exigencia, destacan sus notables logros y trayectoria competitiva que los posicionan como representantes sobresalientes a nivel regional, nacional e internacional con a lo menos dos años de práctica deportiva.**
- b. **Deportista Destacado: Son personas que sobresalen a nivel provincial, regional y/o nacional en disciplinas deportivas con al menos un año de práctica deportiva. Expresado mediante logros y participación en competiciones.**
- c. **Deportista de Proyección: Son personas que presentan logros a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional. Los cuales presentan una proyección deportiva de acuerdo a un análisis efectuado por sus profesores y/o entrenadores.**

En casos debidamente calificados, podrá acogerse a tramitación las solicitudes de deportistas que no cuenten con el tiempo de práctica deportiva, señalado para cada categoría.

Artículo 3. Cronograma de postulación. Las etapas que forman parte del proceso de postulación serán establecidas en las bases generales de la Beca de talento Deportivo, las que serán aprobadas por Decreto Alcaldicio que se publicará en la página web del municipio.

Que, el cronograma considerará seis etapas

- 1) **Publicación de las Bases**
- 2) **Periodo de consultas**
- 3) **Postulación**
- 4) **Revisión**
- 5) **Adjudicación**
- 6) **Entrega de becas**

Artículo 4. Beca de Talento Deportivo Municipalidad de Villa Alemana

- a) **La presente ordenanza fija las normas y establece requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios para la postulación y**

obtención del beneficio financiero destinado a cubrir los gastos económicos de necesidades derivadas de actividades de la práctica, participación de torneos y/o perfeccionamiento de su disciplina deportiva.

b) Solo podrán postular y ser beneficiarios deportistas con especialización a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, con residencia en la comuna de Villa Alemana, lo que se respaldará presentando el Registro Social de Hogares. Además, deben calificar en solo una de las tres categorías mencionadas: Deportista de Alto Rendimiento, Deportista Destacado, Deportista de Proyección.

c) Para garantizar un proceso transparente y efectivo se establece que la postulación y presentación de documentos se realizará de manera digital en la plataforma www.becasdeportivas.villalemana.cl

Artículo 5. Destino de la Beca de Talento Deportivo. Los recursos solicitados deberán ser destinados exclusivamente a los siguientes rubros:

1. Indumentaria deportiva, vestuario para el desarrollo de la disciplina que practica el beneficiado.
2. Implementos, equipamiento, textos y otros materiales que estén vinculados a la especialización y capacitación de la disciplina deportiva que practica el postulante.
3. Gastos de transporte e inscripciones por razones de: Competencias, especialización, clínicas y/o seminarios que ayuden al perfeccionamiento de la disciplina deportiva.
4. Suplementación deportiva para el desarrollo del deporte, deberá adjuntar certificado prescrito por nutricionista o profesional de la salud.
5. Artículos de prevención de lesiones orientadas al desarrollo del deporte.

Artículo 6. Requisitos y Documentos para la postulación. Los interesados deberán presentar la documentación específica para la beca a la cual postula y que se señalan a continuación:

- a. Deportista de Alto Rendimiento. A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:
 1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista Alto Rendimiento.
 2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva, adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.

3. Aceptación de Acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 Virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el municipio y en caso de falseamiento, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
 4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
 5. Acreditar situación socioeconómica, presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
 6. Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND) o Federaciones, el cual respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual, evidenciando su recorrido deportivo de a lo menos dos años de participación deportiva. El cual deberá dar cuenta de:
 - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
 - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos.
 7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
 8. Certificado que indique no mantener rendiciones pendientes con el Municipio por concepto de becas deportivas entregadas en procesos anteriores (el postulante debe solicitarlo en Dirección de Administración y Finanzas del edificio consistorial, en caso de menores de edad, el certificado debe estar a nombre del apoderado responsable). En el caso de las personas que se hayan adjudicado la beca deportiva del primer semestre de este año, no podrán postular a esta convocatoria.
 9. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado. El carnet deberá estar vigente al momento de postular, tanto para el postulante como su apoderado en caso de menores de edad.
 10. Certificado de nacimiento del postulante.
- b. Deportista Destacado. A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:
1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista destacado.

2. **Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva, adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.**
 3. **Aceptación de Acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 Virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el municipio y en caso de falseamiento, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.**
 4. **Residir en la Comuna de Villa Alemana, presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.**
 5. **Acreditar situación socioeconómica, presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.**
 6. **Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Federación, Asociación Deportiva o Club Deportivo, el cual respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual, evidenciando su recorrido deportivo de al menos un año de participación deportiva. El cual deberá dar cuenta de:**
 - **Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.**
 - **Competencias y logros deportivos importantes obtenidos**
 7. **Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.**
 8. **Certificado que indique no mantener rendiciones pendientes con el Municipio por concepto de becas deportivas entregadas en procesos anteriores (el postulante debe solicitarlo en Dirección de Administración y Finanzas del edificio consistorial, en caso de menores de edad, el certificado debe estar a nombre del apoderado responsable). En el caso de las personas que se hayan adjudicado la beca deportiva del primer semestre de este año, no podrán postular a esta convocatoria.**
 9. **Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado. El carnet deberá estar vigente al momento de postular, tanto para el postulante como su apoderado en caso de menores de edad.**
 10. **Certificado de nacimiento del postulante.**
- c. **Deportista de Proyección. A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:**
1. **Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista de proyección.**

2. **Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva, adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.**
3. **Aceptación de Acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 Virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el municipio y en caso de falseamiento, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.**
4. **Residir en la Comuna de Villa Alemana, presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.**
5. **Acreditar situación socioeconómica, presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.**
6. **Certificado emitido y firmado por su entrenador, profesor, Club deportivo o Federaciones. El cual respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual, y que deberá dar cuenta de:**
 - **Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.**
 - **Competencias y logros deportivos importantes obtenidos.**
7. **Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.**
8. **Certificado que indique no mantener rendiciones pendientes con el Municipio por concepto de becas deportivas entregadas en procesos anteriores (el postulante debe solicitarlo en Dirección de Administración y Finanzas del edificio consistorial, en caso de menores de edad, el certificado debe estar a nombre del apoderado responsable). En el caso de las personas que se hayan adjudicado la beca deportiva del primer semestre de este año, no podrán postular a esta convocatoria.**
9. **Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado. El carnet deberá estar vigente al momento de postular, tanto para el postulante como su apoderado en caso de menores de edad.**
10. **Certificado de nacimiento del postulante.**

Artículo 7. Rendición de Cuentas. Para garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos adquiridos, los postulantes, o sus apoderados en caso de ser menores de edad, deberán rendir cuenta de los gastos efectuados, conforme los destinos establecidos en el artículo 5 de esta ordenanza.

Artículo 8. Condiciones y revisión previa de documentación. Los requisitos señalados anteriormente constituyen las condiciones requeridas para la correcta postulación y su posterior evaluación a la Beca Deportiva, siendo causal de inadmisibilidad los siguientes puntos:

- a) Postulación fuera de plazo según lo estipulado en el cronograma, será causal de inadmisibilidad de la postulación, por tanto, no será objeto de evaluación alguna.
- b) Finalmente, la municipalidad no se hace responsable en caso de que el postulante sufra alguna lesión o daño físico por el desempeño de la disciplina deportiva, por lo que no se otorgarán recursos adicionales a lo ya estipulado en la presente ordenanza.
- c) En caso de presentación de los anexos incompletos (ANEXOS 1, 2 y 3 virtuales) y/o de la falta de algún documento de respaldo de la postulación, se notificará esta circunstancia por correo electrónico al postulante, quien deberá subsanarla dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de declarar la inadmisibilidad en caso de no corregir lo informado.

Artículo 9. Ponderación y Criterios de Evaluación. Para efectos de asegurar la objetividad en la evaluación de los postulantes de la beca, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, los cuales deben mencionar en el Curriculum deportivo adjuntando evidencia correspondiente, considerando fotografías o imágenes de medallas, certificados/diplomas de participación de competencia.

Asimismo, dentro de los criterios de evaluación se contemplan los niveles de participación en competencias nacionales e internacionales, logros deportivos y la situación socioeconómica del postulante, a través de su presentación del Registro Social de Hogares, el que en su resultado considera a las personas en situación de discapacidad.

La evaluación se basará en la trayectoria deportiva de un periodo de los últimos 4 años, tomando como período de referencia para este criterio, el de los ciclos olímpicos.

9.1 Deportistas de Alto Rendimiento

<u>Tabla 1: Nivel de Competencia Internacional (45%)</u>	
<u>Fuera del País</u>	<u>100 ptos.</u>
<u>Dentro del País</u>	<u>40 ptos.</u>

<u>Tabla 2: Nivel de Competencia Nacional (25%)</u>	
<u>Nacional</u>	<u>100 ptos.</u>
<u>Regional</u>	<u>40 ptos.</u>

<u>Tabla 3: Logros Deportivos (20%)</u>	
<u>1 ° lugar</u>	<u>65 ptos.</u>
<u>2 ° lugar</u>	<u>20 ptos.</u>
<u>3 ° lugar</u>	<u>10 ptos.</u>
<u>Diploma/Certificado de Participación</u>	<u>5 ptos.</u>

<u>Tabla 4: Situación Socio Económica (10%)</u>	
<u>0% - 40% RSH</u>	<u>100 ptos.</u>
<u>41% - 60% RSH</u>	<u>50 ptos.</u>
<u>61%- 90% RSH</u>	<u>10 ptos.</u>

9.2 Deportista Destacado

<u>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</u>	
<u>Nacional</u>	<u>100 ptos.</u>
<u>Regional</u>	<u>60 ptos.</u>
<u>Provincial</u>	<u>40 ptos.</u>

<u>Tabla 2: Logros Deportivos (30%)</u>	
<u>1 ° lugar</u>	<u>65 ptos.</u>
<u>2 ° lugar</u>	<u>20 ptos.</u>
<u>3 ° lugar</u>	<u>10 ptos.</u>
<u>Diploma/Certificado de Participación</u>	<u>5 ptos.</u>

<u>Tabla 3: Situación Socio Económica (10%)</u>	
<u>0-40 RSH</u>	<u>100 ptos.</u>
<u>+40 - 60 RSH</u>	<u>50 ptos.</u>
<u>+60 RSH</u>	<u>10 ptos.</u>

9.3 Deportista de Proyección.

<u>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</u>	
<u>Nacional/Regional</u>	<u>100 ptos.</u>
<u>Provincial</u>	<u>60 ptos.</u>
<u>Comunal</u>	<u>40 ptos.</u>

<u>Tabla 2: Logros Deportivos (30%)</u>	
<u>1 ° lugar</u>	<u>65 ptos.</u>
<u>2 ° lugar</u>	<u>20 ptos.</u>
<u>3 ° lugar</u>	<u>10 ptos.</u>
<u>Diploma/Certificado de Participación</u>	<u>5 ptos.</u>

<u>Tabla 3: Situación Socio Económica (10%)</u>	
<u>0-40 RSH</u>	<u>100 ptos.</u>
<u>+40 - 60 RSH</u>	<u>50 ptos.</u>
<u>+60 RSH</u>	<u>10 ptos.</u>

Artículo 10. Criterios de Desempate. En caso de empate entre dos o más deportistas que estén postulando al mismo tipo de beca, se dará preferencia a aquella postulación que haya ingresado primero, considerando fecha y hora de postulación.

TITULO FINAL. - DISPOSICIONES FINALES. -

Artículo 11. Para todo lo no regulado en esta Ordenanza y para complementar las disposiciones contenidas en ésta, la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana dictará las Bases Generales de las Becas de Talento Deportivo para cada convocatoria.

Artículo 12. Cualquier dificultad o conflicto que surja respecto de la interpretación de la presente Ordenanza o en la implementación de la Beca será resuelta fundadamente por la Alcaldesa, con consulta a la Unidad de Deportes y el Departamento Jurídico.

Artículo 13. La presente Ordenanza regirá a contar de la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad.

6. Aprobación de correcciones a las ideas de proyectos presentados en el marco del programa de Presupuestos Participativos según lo señalado en el Ord. N°1681 de 2024

La señorita Presidenta somete el punto a votación.

El concejal Valderrama, aprueba.

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La concejala Alvear, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, aprobar el cambio de nombre de los proyectos presentados por las organizaciones que se indican a continuación, en el marco de la postulación realizada al Programa de Presupuestos Participativos año 2024 y que fueron aprobados en Sesión Ordinaria N°111, de fecha 12 de julio de 2024:

- ✓ **Junta de Vecinos Aguas de la Foresta, debiendo denominarse el proyecto “Implementación y Construcción de Quincho”.**
- ✓ **Junta de Vecinos Don Cristobal Colón, debiendo denominarse el proyecto “Hermoseo Plaza”.**
- ✓ **Junta de Vecinos Sargento Aldea, debiendo denominarse el proyecto “Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria de la Junta de Vecinos”.**
- ✓ **Club Deportivo y Social Yungay, debiendo denominarse el proyecto “Mejoramiento de Sede”.**
- ✓ **Feria Los Cipreses, debiendo denominarse el proyecto “Compra Materiales Fierros”.**
- ✓ **Asociación Indígena Artesanos de Pueblos Originarios, A.D.E.P.O., debiendo denominarse el proyecto “Recubrir Carros de Madera de Totora”**

- ✓ **Comité de Adelanto Comunidad Tokio, debiendo denominarse el proyecto “Instalación de Focos Solares en Todos Los Pasajes de Villa Tokio”.**
- ✓ **Comité de Adelanto Los Avellanos II, debiendo denominarse el proyecto “Reparar Portón”.**
- ✓ **Comité de Adelanto Newen Zomo III, debiendo denominarse el proyecto “Compra de Bodega Exterior”.**
- ✓ **Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Villa Alemana, debiendo denominarse el proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Comunitaria de la UNCO”.**
- ✓ **Agrupación de Locatarios del Mercado de Villa Alemana, debiendo denominarse el proyecto “Cámaras de Seguridad e Iluminación del Mercado de Villa Alemana”.**
- ✓ **Comité de Adelanto Villa Aduana II de Villa Alemana, debiendo denominarse el proyecto “Continuación de Mejoramiento de Multicancha Destinada a Niños, Niñas y Jóvenes de Plaza ubicada al Interior de Nuestra Villa”.**

La Presidenta del concejo informa que desde la administración le han solicitado autorización para exponer algunos puntos, por lo que consulta al concejo si se autoriza. El concejo aprueba.

La Alcaldesa (S) señala que el día de ayer hubo un accidente en calle Covadonga, donde participó el equipo de emergencias, la Dirección de Riesgos de Desastres, el equipo de seguridad y el Departamento de Operaciones, quienes estuvieron hasta altas horas de la mañana en el lugar. Señala que se despachó un oficio a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones para solicitar que por calle Covadonga no transiten camiones de alto tonelaje.

Invita a la comunidad a la Expo Mundo Canino que se llevará a cabo el día de hoy en el Parque Cívico Belén hasta las 18:00 horas aproximadamente, donde también se harán

campañas de información de esterilización, instalación de microchip y campañas de adopción.

Realiza una invitación para el día de mañana a participar del bingo solidario realizado en beneficio de la funcionaria Gloria Cortez, a contar de las 16:00 horas en el Rotary Club de Villa Alemana.

III. CUENTA DE COMISIONES

Comisión de medio Ambiente – Concejala Ternicier.

Señala que se reunieron el día 08 de julio, donde participó la Junta de Vecinos Barrio Norte, en ese espacio se trató el tema del estero. Informa que en esa reunión la administración se comprometió a una fiscalización y a entregar una carpeta en papel con la información respectiva, ya que la mayoría de los miembros de dicha organización son adultos mayores, sin embargo, habiendo pasado casi dos semanas, aún no ha pasado nada, por lo que solicita a la administración que cumpla en forma oportuna con sus compromisos. Además de esto solicita una comisión de medio ambiente donde se les explique, nada más que el Decreto N°1910, en el punto 3.3.11, que es el que alude a la lámina 7.4, donde se habla de los 300 metros cuadrados de pavimento, que no saben a qué corresponden y cuál es el argumento técnico que dice que dicho pavimento permitirá que las aguas escurran hacia las napas subterráneas, necesita el detalle de todo lo que contempla el proyecto, ya que han tenido que buscar las memorias del proyecto, sin embargo la información debiera ser oportuna, rápida y transparente. Solicita que quede como acuerdo de concejo, que la comisión de medioambiente se realice a continuación de la Comisión de Finanzas que preside el concejal Góngora, para el día martes.

IV. HORA DE INCIDENTES.

Concejala María Fernanda Ternicier.

Informa que han recibido una denuncia de la vecina, doña María Eugenia Soto, la cual lleva dos semanas con el cauce tapado. Agrega que han enviado oficios, sin embargo desde administración les informan que ya se envió a la oficina correspondiente, sin embargo aún no le entregan una respuesta efectiva. Señala que la vecina está literalmente con las

fecas en su casa, ha gastado en retroexcavadora, pero el canal sigue tapado. El día de ayer la fueron a visitar de la DOH y le dijeron que es el Municipio el que debe actuar. Añade que antes de ayer pidió a través de un WhatsApp respuestas, ya que les comentaron que hubo una fiscalización pero no saben cuándo fue, ni qué se fiscalizó, les dijeron también que se está evaluando una clausura, pero tampoco les han dicho que criterios se utilizan para esto, por lo tanto solicita que la administración agote todas las medidas necesarias. Informa que la comunidad de Bilbao con Primera esta con riesgo de salud pública.

Concejal Marcelo Góngora Carvajal.

Señala que él también tenía considerado el tema de la vecina doña María Eugenia Soto, pero ya fue explicado por la concejala.

Solicita por tercera vez, que les hagan llegar las fiscalizaciones que se han hecho a la empresa de limpieza y barrido. Explica que desde que se autorizó la ampliación del trato directo se solicitó que se utilizara un instrumento estandarizado para evaluar el desempeño de esa empresa, ya que en los tres años anteriores nunca se hizo. Indica que esto ya lo pidió en dos concejos pasados, por lo que este es el tercer concejo donde reitera su solicitud. Solicita que si no han respondido porque no lo han hecho, le digan y así no lo vuelve a pedir en un cuarto concejo.

Requiere información respecto a si el Municipio ha hecho los arreglos en la sede de la Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores. Recuerda que esa sede es arrendada por el Municipio y a partir de las últimas lluvias ha sufrido varios daños. Menciona que existía el compromiso del Municipio de hacer los arreglos y quiere saber si esto se concretó.

En cuanto al albergue que el Municipio debe habilitar para acoger a personas en situación de calle, señala que en años anteriores no llegaba la aprobación del convenio hasta casi llegado el verano, pero esta vez se tuvo oportunamente la asignación de los recursos, sin embargo, el arriendo y los requerimientos de infraestructura que está haciendo el Ministerio de Desarrollo Social han retrasado mucho el proceso. Menciona que no sabe si el Ministerio entiende que mover un tabique, es menos importante que darle un espacio a las personas que están en situación de calle. Piensa que se debiera hacer una invitación a quien hace los requerimientos de infraestructura para que flexibilice sus criterios.

Envía un saludo a la Junta de Vecinos Unión Troncales, a la Junta de Vecinos Santa Sarah, al Club de Adulto Mayor Corazones Valientes, al aniversario del Club de Adulto Mayor Los Algarrobos.

Retoma el tema de la situación ocurrida en calle Covadonga, ya que recuerda que en el segundo concejo que tuvieron al asumir esta administración, en el año 2021, él presentó este tema, el cual alcanzó mucha notoriedad ya que al poco tiempo de esa presentación, se produjo un accidente con consecuencias fatales, además que con mucha regularidad ocurren situaciones allí. Señala que en esa oportunidad la Alcaldesa se comprometió poder instalar una cámara que registrara los vehículos que ilegalmente, ya que está restringido el acceso para ciertos vehículos, suben por allí, sin embargo, hoy, tres años después, aún no está instalada dicha cámara. Indica que quienes pasaron por ahí o pudieron ver las fotografías del accidente ocurrido esta semana se dieron cuenta que el daño pudo ser muy grande, pero hasta ahora no hay otra medida disuasiva o al menos sancionatoria para los camiones que transitan ilegalmente, por lo que pide que se haga el esfuerzo de cumplir con el compromiso adoptado de instalar una cámara para sancionar de manera efectiva. La presidenta concuerda con lo señalado por el concejal y recuerda que incluso se reunieron con los camioneros de aljibes, se presentaron cartas de los dirigentes de los camiones e incluso se reunieron con las Juntas de vecinos del sector y se había acordado una mesa de trabajo con los alcaldes que tienen que ver con el entorno que suscribe este sector. Indica que los camiones autorizados son justamente los camiones aljibes y los recolectores, por lo que cree que lo importante es ver como se resguarda otro camino, incluso se habían presentado propuestas de vías alternativas. El concejal Góngora menciona que justamente se presentaron alternativas, incluso de un vecino que tiene una propiedad que podía generar un paso para que el abastecimiento de agua pudiera hacerse arriba, y evitar que el camión subiera con el peso que es el que produce el mayor riesgo y todo esto fue derivado a la administración.

Concejal Ignacio Navarro Moyano

Indica que uno de sus puntos tenía que ver con tener mayor certeza de los plazos y las gestiones de lo planteado por la concejala Ternicier respecto de la calle Primera, por lo que solicita que le remitan la información.

Agradece el espacio que se tuvo con las vecinas de calle Colo Colo, quienes sufrieron por las últimas lluvias y fueron recibidas por la administración, asumiendo ciertos compromisos, sin embargo, le comentaron que aún no han tomado contacto con la persona que quedó encargada de articular a las vecinas y que también preguntaban por la ficha FIBE. Solicita se puedan concretar las gestiones comprometidas. Indica que en muchas de esas casas se mezclaron aguas lluvias con aguas servidas.

Solicita que le remitan la información del pago que fue aprobado para el GTT con SERVIU, ya que entiende que aún no se realiza. Indica que le llegó la invitación que hizo el Director al Director de Serviu ante la preocupación por este tema. Reitera la urgencia de gestionar y continuar insistiendo.

Solicita que se concrete y se agilice en el sector de Jorge Teillier, una mediación con unas parcelas que hay allí. Indica que esto se planteó en febrero de este año y a pesar de que entiende el retraso por el tema del incendio, le parece que ha transcurrido un tiempo suficiente.

Vuelve a solicitar una comisión de Fomento Productivo para ver la instalación de los carritos y de las macetas y así las nuevas no terminen en el estado que están las actuales.

Por último deja a todos invitados al acto de aniversario del partido Comunista de Chile, por sus 112 años, para mañana en el Teatro Pompeya a las 18:00 horas.

Concejal Marcelo Valderrama.

Saluda y felicita a la comunidad de Quebrada Escobares, ya que este fin de semana realizaron la celebración de la Virgen del Carmen. Felicita a las emprendedoras y emprendedores de los pueblos rurales que pudieron exponer sus productos. Saluda al Club de Huasos, al Club Deportivo, a las Juntas de Vecinos por su activa participación. Destaca que por impulso propio ellos mantienen vivas las tradiciones del sector rural y turístico de Villa Alemana. Agradece al Municipio por el apoyo entregado.

Plantea su preocupación por el estado de las bateas de aseo de la Población Dinamarca. Informa que tuvo un recorrido con vecinas del sector y al parecer se hacen insuficientes las que están. Hay alta contaminación en torno a estas bateas y le parece

deplorable la mantención que les realizan. Solicita que se evalúe la mantención de dichos artefactos y la posibilidad de aumentar la capacidad de acopio de residuos.

Informa que ha recibido inquietudes de vecinos conductores, respecto de un lomo de toro que se formó en calle Marga Marga, esquina cruce La Palma, entrando a Villa Alemana. Piensa que se formó por desperfectos del asfalto, pero genera mucho daño a los vehículos que transitan por ahí. Solicita que se pueda revisar y eliminar.

Finalmente manifiesta su preocupación, molestia y solicita acciones concretas al respecto. Indica que hace un tiempo está recibiendo inquietudes de los vecinos y vecinas especialmente, por el tema de las horas médicas en los consultorios. En el CECOSF de Cien Águilas se juntan a partir de las 06:00 de la mañana, con frío y humedad para recibir 4 números de horas médicos. Cree que es una burla para la gente. Solicita que se revisen los procesos al interior de los CESFAM y CECOSF de Villa Alemana. Indica que hace poco aprobaron unos recursos para bonos de los funcionarios de salud, lo cual sigue apoyando, pero cree que esto va en total contraposición al servicio que los ciudadanos esperan recibir de una institución pública. Cree que se utiliza mucho la palabra dignidad, sin embargo en situaciones como esta se demuestra el real compromiso con dicha palabra. Indica que cuando aprobaron los bonos, él solicitó el detalle de los reclamos, felicitaciones y sugerencias de los centros de salud y no le ha llegado aún.

Concejala Edith Alvear.

Solicita conocer el estado del proyecto del SAR, del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de alta resolución Eduardo Frei – Rosenquist, ya que hace unos días los vecinos la invitaron a caminar y tiene videos donde consta que está paralizado. No sabe si la obra está realmente paralizada, pero no se ve movimiento. Esos mismos vecinos también le han planteado la situación del semáforo. Quiere conocer el estado de avance del proyecto Y en caso de que este paralizado, conocer los motivos y de quién es responsabilidad.

La Agrupación Guatita de Delantal tiene un plan de trabajo en conjunto con la Corporación de Salud, pero no ha podido avanzar. El 08 de julio tenían fecha para llamar a las socias para una evaluación integral de las socias para sus derivaciones, ya que aunque cumplan con todos los requisitos de salud, si no cuentan con los certificados médicos correspondientes o la interconsulta no pueden avanzar y obtener los recursos que están

destinados a la cirugía de guatita de delantal. Quiere conocer porque no se han hecho los llamados que estaban comprometidos para el 08 de julio, sin embargo hasta el día de ayer aún no pasaba nada.

Manifiesta su preocupación y quiere conocer en qué estado se encuentra el término de contrato con la empresa Estacionar de los parquímetros, ya que el Decreto Alcaldicio N°831 fue publicado el 14 de mayo, donde se ponía término al contrato por incumplimiento a las bases, atrasos en los pagos por ejemplo. Quiere saber qué medidas ha tomado el Municipio ya que el parquímetro sigue funcionando. Solicita un pronunciamiento de la Administración, pero anuncia que también lo enviará a Control Interno para un pronunciamiento, ya que le parece muy extraño que este el decreto publicado con todas las instrucciones y la empresa siga funcionando.

Le indica a la Alcaldesa (S) que con ella también se reunió el CAD, Club de Automovilismo, el cual cuenta con 45 socios de Villa Alemana y le contaron con mucha esperanza que hace dos meses les ofrecieron la oportunidad de buscar gestiones para contar con un terreno para practicar más cerca, ya que hoy lo hacen en Curacavi, pero les ofrecieron buscar un espacio en Olmué con los vínculos existentes. No sabe cómo se piensa hacer, pero le gustaría conocer de qué se trata y si quizás ellos también pueden ayudar.

Solicita que la Corporación pueda aclarar una situación con los apoderados del Colegio Mary Graham, ya que a ella le han consultado respecto al Servicio Local, SLEP, porque comenzaba su funcionamiento este segundo semestre y ellos relacionan este funcionamiento con que el SLEP ya se esté haciendo cargo de los establecimientos educacionales, en circunstancias que no es así, ya que eso ocurrirá desde enero, sin embargo le han explicado que creen que por ese funcionamiento del servicio local no están teniendo recursos, materiales, tutores sombra, no tienen reemplazo de los profesores de matemática, etcétera, sin embargo hasta enero es la Corporación la que debe hacerse cargo de todo el funcionamiento de los establecimientos. Cree que es un problema de interpretación de cuando se les explicó, pero si cree que sería bueno que la Corporación pudiera salir con un rol más claro a responder estas dudas.

Finalmente siendo las 13 horas con 23 minutos, la señorita Presidenta procede a cerrar la Sesión Ordinaria N°112, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal